RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026

03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P.

Nit. 822.006.587-0

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Escritura Pública de Constitución No. 3.397 de fecha 24 de junio de 2005, otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio Meta, Art. 50, numeral 11, designado mediante Acta Extraordinaria de Junta Directiva N° 011, de fecha 01 de septiembre de 2026 y posesionado según Acta No.259, de fecha 01 de septiembre de 2026 y, en uso de sus atribuciones legales y especiales conferidas;

CONSIDERANDO

Que es función del gerente ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos;

Que de conformidad con el artículo 50, numeral 14 de la escritura de constitución de junio 24 de 2005, es función del gerente preparar los presupuestos anuales, los programas de inversión y los estudios económicos de la Sociedad y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.

Que mediante Junta extraordinaria No. 012 celebrada de fecha 28 de octubre de 2025, la Junta Directiva autorizó a la gerente, el trámite de aprobación ante el CODFIS del presupuesto de la vigencia 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P., "EDESA S.A. E.S.P".

Que mediante Resolución N.º 020 del 19 de diciembre de 2025. El Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS aprobó el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Que mediante Acuerdo No. 08, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA S.A. E.S.P., refrendó el presupuesto para la vigencia 2026.

Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026, la gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA SA ESP, realizó la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Que mediante Resolución 104 del 09 de marzo de 2026, se incorporó al presupuesto de la vigencia 2025, la disponibilidad inicial, cuentas por pagar, y cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2025.

Que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que causen durante la vigencia fiscal respectiva.

RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026

03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

Que, de acuerdo a la necesidad presentada, EDESA SA ESP en calidad de Gestor del Plan Departamental de Aguas, estructuró y presentó ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de proyectos, los cuales obtuvieron Concepto Técnico Favorable, así:

N°	OBJETO	N° CDR	VALOR
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	21330	1.588.785.046,00
2	INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	21331	111.214.953,00
3	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	21332	2.938.480.000,00
4	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	21333	2.187.762.954,00
5	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	21334	358.837.007,00
		TOTAL	**7.185.079.960,00**

Que los mencionados proyectos fueron posteriormente puestos en consideración para aprobación por parte del Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos, quien, en el marco del mencionado proceso, emitió el Concepto de Viabilidad.

Que, en este sentido, y conforme las actuaciones adelantadas por esta entidad Gestora, el Consorcio FIA, expidió el 30 de septiembre de 2026, los Certificados de Disponibilidad de Recursos correspondientes a los proyectos antes relacionados, los cuales se detallan a continuación:

1. Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos No. 21330 de fecha 30 de septiembre de 2026, por valor de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.588.785.046,00);** correspondiente al proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA

RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026
03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA).

2. Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos No. 21331 de fecha 30 de septiembre de 2026, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($111.214.953,00),** correspondiente al proyecto INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA).

3. Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos No. 21332 de fecha 30 de septiembre de 2026, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.938.480.000,00),** correspondiente al proyecto CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META.

4. Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos No. 21333 de fecha 30 de septiembre de 2026, por valor de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.187.762.954,00),** correspondiente al proyecto CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META

5. Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos No. 21334 de fecha 30 de septiembre de 2026, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SIETE PESOS M/CTE ($358.837.007,00)**, correspondiente al proyecto INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META.

Que, mediante Acta de Junta Directiva No. 10 del 25 de agosto de 2026, y posteriormente a través del Acuerdo No. 003 de 2026 de Junta Directiva de EDESA SA ESP, se adicionó al Acuerdo No. 08 de 2025 el artículo 29, el cual confirió facultades al representante legal de EDESA SA ESP, estableciendo lo siguiente:

"AUTORIZAR AL GERENTE DE EDESA S.A E.S.P. PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DENTRO DE LOS AGREGADOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN – ARTICULO 133 – ESTATUTO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL (ORDENANZA 1178 DE 2022), MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE SE REQUIERA REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA 2026".

RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026
03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

Que, en este sentido, es necesario realizar la incorporación del valor correspondiente a los citados proyectos que corresponde a la vigencia fiscal 2026, recursos PDA SSF - FIA, para ser ejecutados por la Empresa de Servicios Públicos del Meta SA. E.S.P. "EDESA S.A E.S.P".

Que mediante **Junta Directiva Ordinaria No. 014, de fecha 13 de octubre de 2026**, se autorizó al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, llevar al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS la incorporación de los proyectos de inversión a la vigencia actual, por valor total de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.185.079.960,00).**

Que, así mismo, el Consejo de Política Fiscal – CODFIS, mediante el **Acta No. 41 del 27 de octubre de 2026, y Resolución No. 24 de fecha 27 de octubre de 2026**, autorizó al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., para que adicione al presupuesto de ingresos y gastos la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.185.079.960,00),** correspondiente a los proyectos antes relacionados.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de EDESA S.A. E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera para que adicione al presupuesto de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. para la vigencia 2026, la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.185.079.960,00).,** en el marco del Plan Departamental de Aguas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCPET		FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1			Ingresos	7.185.079.960,00
1.2			Recursos de capital	7.185.079.960,00
1.2.08			Transferencias de capital	7.185.079.960,00
1.2.08.06			De otras entidades del gobierno general	7.185.079.960,00
1.2.08.06.002			Condicionadas a la adquisición de un activo	7.185.079.960,00
1.2.08.06.002	02		PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS – PDA - FIA SSF	7.185.079.960,00

RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026

03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCPET		FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1.2.08.06.002	02.067	1.3.1.1.07	CDR 21330 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	1.588.785.046,00
1.2.08.06.002	02.068	1.3.1.1.07	CDR 21331 INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	111.214.953,00
1.2.08.06.002	02.069	1.3.1.1.07	CDR 21332 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	2.938.480.000,00
1.2.08.06.002	02.070	1.3.1.1.07	CDR 21333 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	2.187.762.954,00
1.2.08.06.002	02.074	1.3.1.1.07	CDR 21334 INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	358.837.007,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera para que adicione al presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., "EDESA

RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026

03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

S.A E.S.P"., para la vigencia 2026, la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.185.079.960,00).**, de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCPET		FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2			**GASTOS**	**7.185.079.960,00**
2.3			**GASTOS DE INVERSIÓN**	**7.185.079.960,00**
2.3.40			**Sector: Vivienda, Ciudad y Territorio**	**7.185.079.960,00**
2.3.40.03			**Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**	**7.185.079.960,00**
2.3.40.03.1400			**Subprograma: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial**	**7.185.079.960,00**
2.3.40.03.1400.02			**RECURSO PDA**	**7.185.079.960,00**
2.3.40.03.1400.02	071	1.3.1.1.07	CDR 21330 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	1.588.785.046,00
2.3.40.03.1400.02	072	1.3.1.1.07	CDR 21331 INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	111.214.953,00
2.3.40.03.1400.02	073	1.3.1.1.07	CDR 21332 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA	2.938.480.000,00

RESOLUCIÓN N° 598 DE 2026

03 de Noviembre

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026 POR CONCEPTO DE ADICIÓN

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCPET		FUENTE	CONCEPTO	VALOR
			VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	
2.3.40.03.1400.02	074	1.3.1.1.07	CDR 21333 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	2.187.762.954,00
2.3.40.03.1400.02	075	1.3.1.1.07	CDR 21334 INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL: BARRIOS VILLA MARIANA Y LA VEGA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META	358.837.007,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se encuentra soportada documentalmente mediante los Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos CDR 21330, CDR 21331, CDR 21332, CDR 21333 y CDR 21334.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Villavicencio a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

ING. JOHAN ENRIQUE OVIEDO TORRES
Gerente

Natalia Daza					
Firma		Firma		Firma	
Nombre:	Jessica Natalia Daza Posada	Nombre:	María Claudia Duarte Ordoñez	Nombre:	Beldy Yeimy Guerrero
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Cargo:	Directora Financiera	Cargo:	Apoyo Jurídico a Gerencia
Proyectó		Reviso y Vo.Bo.		Revisó y ajusto resolución	